

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 29/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANESTESIA DE TERAPIA INTERMEDIA. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO - EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. - DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO. - DIRECTORA DE FINANZAS -----

LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA.- DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C. ANA ISABEL OSORIO ÁGUILA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----

ASESORES: -----

SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL. -----

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA, LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES. - JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: NO ACUDIÓ NINGÚN SERVIDOR PUBLICO EN CALIDAD DE INVITADO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 29/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANESTESIA DE TERAPIA INTERMEDIA. -----

EN USO DE LA VOZ, EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR EL ÁREA REQUINTE, LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA FUNCIONAN SUMINISTRANDO GASES ANESTÉSICOS AL PACIENTE A TRAVÉS DE UN CIRCUITO DE RESPIRACIÓN CONTROLADO POR UNA SERIE DE VÁLVULAS Y MONITORES, LA CANTIDAD DE ANESTESIA ADMINISTRADA SE AJUSTA SEGÚN SEA NECESARIO PARA MANTENER AL PACIENTE SEDADO Y LIBRE DE DOLOR DURANTE LA CIRUGÍA. EN LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA), SE CUENTA CON 31 SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y 128 SALAS DE CIRUGÍA (INCLUYE UNIDADES TOCOQUIRÚRGICAS) DE LAS CUALES EL 36% NO ESTÁN OPERANDO POR LA FALTA DE UNIDADES DE ANESTESIA. LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CON MAYOR DEMANDA O NECESIDAD SON : HOSPITAL GENERAL XOCO, HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO, HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA. PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2023, SE TIENE COMO OBJETIVO CUMPLIR CON LA META PROGRAMADA DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, POR LO QUE DE NO CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO DE ANESTESIOLOGÍA GENERARÍA DIVERSAS AFECTACIONES TALES COMO: IMPACTO EN LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LA POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS GRATUITOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO CONSECUENCIA UN DIFERIMIENTO QUIRÚRGICO EN CIRUGÍAS PROGRAMADAS; INCREMENTO EN LA MORBIMORTALIDAD DE LOS USUARIOS POR LA FALTA DE ATENCIÓN OPORTUNA; AUMENTO EN EL RIESGO DE COMPLICACIONES E INFECCIONES NOSOCOMIALES; ESTANCIAS HOSPITALARIAS PROLONGADAS; MAYORES COSTOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN A LA SALUD. EN ESE SENTIDI EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANESTESIA DE TERAPIA INTERMEDIA AYUDARÁ A CONTRARRESTAR LAS DIVERSAS SITUACIONES POR LA FALTA DEL MISMO. CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANESTESIA DE TERAPIA INTERMEDIA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AYUDARÍA EN

: LA DISMINUCIÓN EN EL IMPACTO DE LA SALUD; DISMINUCIÓN EN QUEJAS Y DEMANDAS DE DERECHOS HUMANOS; CUMPLIMIENTO DE LAS METAS; ASÍ COMO FORTALECIMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS. EN LA PRÁCTICA MÉDICA LOS PACIENTES REQUIEREN INTERVENCIONES OPORTUNAS QUE DISMINUYAN LAS MUERTES PREVENIBLES, LIMITEN EL DESARROLLO DE DISCAPACIDADES Y MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE UNA ATENCIÓN MÉDICA SEGURA Y DE CALIDAD, ESTA ÚLTIMA COBRA GRAN RELEVANCIA EN LA SALUD DERIVADO DE QUE HOY EN DÍA, LA CALIDAD ES UNA OBLIGACIÓN, UN VALOR SOCIAL Y UNA ESTRATEGIA PARA MEDIR RESULTADOS, POR LO QUE ES ESENCIAL DISPONER DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES Y PERSONAL CAPACITADO IDÓNEOS PARA LA "ANESTESIA SEGURA". EN ESTE CONTEXTO LA INSTITUCIÓN ESTÁ COMPROMETIDA EN GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO TANTO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN EN COMENTO. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN: FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN : ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LADF. VIGENCIA : A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN. TERMINA EL CASO Y EL SECRETARIO EJECUTIVO PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA LIC MARTHA EDITH QUE TIENES 2 PRECISIONES, QUE EN EL LISTADO DEL CASO Y EN LA JUSTIFICACIÓN TRAEN FECHAS DIFERENTES, MENCIONA LIC. MENESES QUE EFECTIVAMENTE YA SE SUBSANARON ESOS ERRORES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANESTESIA DE TERAPIA INTERMEDIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00. -----

FINALMENTE, NO SE OMITE SEÑALAR QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: "CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA EFECTIVA, OPORTUNA, SEGURA, EFICIENTE Y CENTRADA EN LA PARTICULARIDAD DEL PACIENTE, RESULTA INDISPENSABLE PARA LA SEDESA QUE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, SE CUENTE CON LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA REPRIMIR EL DOLOR

O TAL GRADO DE MOLESTIA FÍSICA O DE ANSIEDAD EN EL PACIENTE. DE TAL FORMA QUE, RESULTA VITAL PARA LA SALUD Y ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERE PREVENIR O EVITAR EL DOLOR DURANTE UNA CIRUGÍA U OTROS PROCEDIMIENTOS, CONTAR CON UN EQUIPO DE ANESTESIA DE TERAPIA INTERMEDIA, PUES SE TRATA DE UN DISPOSITIVO MÉDICO QUE SUMINISTRA GASES ANESTÉSICOS A LOS PACIENTES Y LLEVAN UN MONITOREO DE SU RESPIRACIÓN DURANTE TODO EL PROCESO. RESULTA PRECISO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANESTESIA DE TERAPIA INTERMEDIA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PACIENTES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, ADEMÁS DE QUE, CON DICHA FIGURA DE CONTRATACIÓN; AL CONSIDERAR QUE DICHAS MÁQUINAS SON DE USO CONTINUO, AL UTILIZARSE EN PROCEDIMIENTOS QUE IMPLICAN LA SUMINISTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS; SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA Y SE EVITARÍA EL CONSUMO DE TIEMPO Y RECURSOS EN SU MANTENIMIENTO, AL INCLUIRSE COMO PARTE DEL ARRENDAMIENTO, EVITANDO CONTRATIEMPOS QUE PODRÍAN COSTAR TANTO ECONÓMICAMENTE, COMO EN AFECTAR A LOS PACIENTES". JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUES SE TRATA UN SERVICIOS QUE TIENE COMO FINALIDAD EVITAR SE PONGA EN PELIGRO O SE ALTEREN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, AL CONSIDERAR QUE LA FALTA DE ESTE EQUIPO, PONDRÍA EN PELIGRO Y ALTERARÍA EL OBJETO A CARGO DE LA SEDESA, AFECTANDO A LOS PACIENTES. SUGERENCIA: SE SUGIERE SE PRIORICE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE PROGRAMÓ DESDE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023, TAL COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN UNA PROGRAMACIÓN CONFIABLE: SUGERENCIA: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VA ACOMPAÑADO DE TRES COTIZACIONES: SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO> HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE LOS PRIMEROS DOS PROVEEDORES ÚNICAMENTE TIENEN CUENTA EN EL SISTEMA, SIN EMBARGO, NO HAN REALIZADO LOS TRÁMITES INHERENTES PARA OBTENER SU CONSTANCIA Y PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. RESPECTO AL ÚLTIMO PROVEEDOR MENCIONADO, NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PREVIAMENTE CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SUGERENCIAS GENERALES AL CASO: SE SUGIERE QUE EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CONSIDERE PROVEEDORES QUE CUENTEN CON CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LADF Y LO NORMADO POR LA CIRCULAR UNO 2019, NUMERAL 5.8.1. QUE ESTABLECE: (...) "PARA EL SONDEO DE MERCADO QUE SEÑALA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LADF, LOS ENTES PÚBLICOS, DEBERÁN OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CIRCULAR, EN TANTO EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE USO COMÚN COMO EL PADRÓN DE PROVEEDORES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL Y EL 5.15.1, SEAN ELABORADOS POR LA DGRMSG Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SAF....". PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR Y LA URG TENGA CERTEZA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PRESENTEN LOS PROVEEDORES RESPECTO A LA CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, SE SUGIERE CONSULTAR EL FOLIO DEL TRÁMITE QUE APARECE EN ELLA, EN EL SIGUIENTE ENLACE: [HTTPS://TICS.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/VALIDAR TRAMITE/PUBLIC/](https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/VALIDAR_TRAMITE/PUBLIC/), SE SUGIERE QUE EL

LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. SE SUGIERE PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT. SE SUGIERE INDICAR CUÁNTOS EQUIPOS SERÁN ARRENDADOS, LO ANTERIOR, PARA EL CASO EN QUE UNO FALLE, LA URG TENGA CERTEZA DE CUÁNTOS EQUIPOS DE ANESTESIA INTERMEDIA TENDRÁ DISPONIBLES, ASÍ COMO QUE EL PROVEEDOR SEPA CUÁNTOS EQUIPOS DEBE ENTREGAR EN ARRENDAMIENTOS A LA URG, TODA VEZ QUE EN EL ANEXO Y SONDEO DE MERCADO SOLO MENCIONA UN SERVICIO, SIN INDICAR CUÁNTOS EQUIPOS ESPERA RECIBIR LA URG. SE SUGIERE ESTABLECER EL DOMICILIO A DONDE DEBERÁ ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO LOS EQUIPOS EL PROVEEDOR Y EL HORARIO EN QUE PODRÁN HACER DICHA ENTREGA. SE SUGIERE ESTABLECER EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE LAS CAPACITACIONES QUE SE CITAN EN EL ANEXO, PUES NO SE OBSERVA UNA FECHA CIERTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PLASMAN EN ESTE, LO QUE PUDIERA OCASIONAR QUE EL PROVEEDOR NO TENGA CLARO CUÁNDO ES QUE DEBE PROPICIARLAS. SE RECOMIENDA SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES."

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTA SUPLENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR



LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL TITULAR



LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE



Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE



C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES

ASESOR SUPLENTE



LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

VOCAL TITULAR



Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE

C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL SUPLENTE



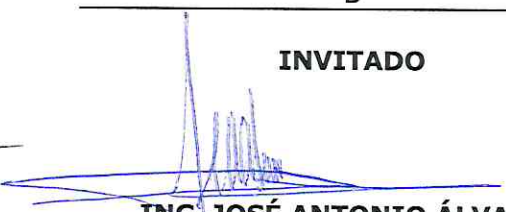
C. ANA ISABEL OSORIO ÁGUILA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"

INVITADO



ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2023.

